

MOVIMIENTO INDIO MIL - WIPHALA DE BOLIVIA

Soy el representante del Consejo Indio de Sud América CISA.

Señora Presidente, estamos siguiendo con mucho interés el desarrollo de los trabajos sobre la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Tenemos mucha fé y esperanza en la proclamación del Día Internacional de los Pueblos del Mundo para el año 1992, puesto que en esta fecha vamos a conmemorar los 500 años de supervivencia de nuestra cultura india. Deseamos que esta fecha histórica signifique el comienzo de una nueva era de dignidad para los ~~■~~ pueblos indios de todos los continentes.

El trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Humanos siempre ha sido de gran importancia para la humanidad y, especialmente, para los pueblos oprimidos.

En la época de los años 40, cuando yo nací, mi familia y mi pueblo eramos esclavos bajo la dominación de los terratenientes. Nuestra servidumbre tomó fin en 1952 con la revolución popular y la proclamación de la Reforma Agraria. La nueva Constitución Política del Estado de Bolivia de 1967, que está influida por la Declaración de los Derechos Humanos, nos garantiza teóricamente la igualdad de derechos y libertades sin distinción de raza, sexo, etc.

Sin embargo persiste en mi país, como en otros países de Sud América, la discriminación y el menosprecio de nuestra cultura y modo de vida. A este respecto, el Consejo Indio de Sud América CISA ha elaborado una propuesta que ha sido presentada por escrito ante este grupo de trabajo. Entre estas propuestas quisiera subrayar los siguientes puntos:

3. Luchar contra los prejuicios y discriminaciones raciales, y contra las caprichosas divisiones sociales que existen en los países de Sud América.

5. Considerar los movimientos culturales indígenas como patrimonio de la humanidad.

WGIP 87/SAM. BOL/3

6. Considerar que la asimilación y la aculturación son términos no significativos para el futuro de la Naciones Indias.

7. Las Comunidades de Indios deben ejercer plenamente el Derecho a la libre Auto-determinación dentro de los Estados nacionales.

9. Propiciar la difusión de los idiomas aborígenes.

10. Reafirmar nuestro pensamiento indígena propugnando la autodeterminación, autogestión- política y económica.

11. Relevar y revalorar nuestra cultura milenaria, sin rechazar aquellos elementos que nos ayuden a lograr nuestro desarrollo pleno.

12. Rechazar el orden social que excluya y margine a la mayoría de la población indígena, incluyendo mujeres y ancianos.

13. Exigir de los Estados de Sud América que el desarrollo consuetudinario se convierta en parte de su legislación nacional de cada realidad concreta.

Señora Presidente,

personalmente estoy convencido que esta Declaración sobre los Derechos de los pueblos indígenas que presenta un instrumento eficaz para defender nuestros derechos y necesidades del pueblo indio.